



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM001046
FOLIO TRAMITE: 710.008

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2022

NOMBRE: MAGDALENO GALLEGOS MARIO
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
 CALLE CRUCE 2: BATALLÓN DE SAN PATRICIO
 CIRO: TACOS DE OLLITA
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$1,214.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | |
|-----------|------------|----------------|
| LUNES | NO TRABAJA | |
| MARTES | SI | DE: 08:00:18 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | A: 01:00:19 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:18 a |

| | |
|---------|----|
| VIERNES | SI |
| SÁBADO | SI |
| DOMINGO | SI |

| | |
|----------------|---------------|
| DE: 08:00:18 a | A: 01:00:19 p |
| DE: 08:00:18 a | A: 01:00:19 p |
| DE: 08:00:18 a | A: 01:00:19 p |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MARIO MAGDALENO, 6.

ACEPTO

MAGDALENO GALLEGOS MARIO

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2024

DIRECCIÓN:

INSPECCIONES IMPORTANTES

TIANGUIS, ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento interno del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, jardinería y contratación y pintura.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.